

**Cuarta resolución provisional de la Convocatoria Permanente
de ayudas a la Movilidad Erasmus+ KA131 con fines de Docencia del PDI y
de Formación del PDI y del PTGAS. Proyecto 2024-remanescentes. 2025-2026**

A propuesta del Comité de Selección establecido en la presente convocatoria de Movilidad del Programa Erasmus+ KA131 de la Universidad de León para realizar estancias de movilidad con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS se acuerda publicar la resolución de admitidos y excluidos.

Formación

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ÁLVAREZ ROBLES	TAMARA	AVIGNON UNIVERSITY	ADMITIDO/A
BIDE	JERÓNIMO	UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA	ADMITIDO/A
CARRIZO AGUADO	DAVID	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "LA SAPIENZA"	ADMITIDO/A
FÍNEZ SILVA	MARÍA JOSÉ	UNIVERSITY OF LISBOA	ADMITIDO/A
GARCÍA PÉREZ	ANA ISABEL	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	EXCLUIDO/A (1)
PAREDES SUÁREZ	HÉCTOR	UNIVERSITY OF FOGGIA	ADMITIDO/A
RAMOS MARTÍNEZ	LUIS MIGUEL	UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA	ADMITIDO/A
SUÁREZ CORONA	ADRIANA	AVIGNON UNIVERSITY	ADMITIDO/A
SULÉ ALONSO	MARÍA ARÁNZAZU	EUROPEAN INSTITUTE OF INNOVATION, ENTREPRENEURSHIP AND TECHNOLOGY	ADMITIDO/A

Docencia

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ALONSO GARCÍA	MARÍA NIEVES	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "LA SAPIENZA"	ADMITIDO/A
GARCÍA MIGUÉLEZ	MARÍA PURIFICACIÓN	POLYTECHNIC OF PORTO	ADMITIDO/A
VÁZQUEZ BURGUETE	JOSÉ LUIS	POLYTECHNIC OF PORTO	ADMITIDO/A



Código Seguro De Verificación	ERONKM05v1feqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/04/2026 08:32:51
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ERONKM05v1feqk8%2F25JNUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Motivo de exclusión:

(1) 7.4: "Se publicará una resolución el día 15 de cada mes. La movilidad física programada deberá iniciarse a partir de 15 días después de la resolución."

Los solicitantes excluidos tendrán hasta el 20 de abril de 2026 para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a personal.erasmus@unileon.es.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

* Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOCYL del 12 de noviembre de 2025)

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	ERONKM05v1feqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/04/2026 08:32:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ERONKM05v1feqk8%2F25JNUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

